

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 24 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 249/2018. (PP. 687/2021).*

NIG: 2906742120180005490.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 249/2018. Negociado: 9.

Sobre: Juicio Verbal.

De: José Carlos Sánchez Peña.

Procuradora: Sra. Marta María Justicia del Río.

Letrado: Sra. María Rosa Sánchez Peña.

Contra: Embutidos Málaga, S.L.

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado se sigue Procedimiento de Juicio Verbal núm. 249/18 entre José Carlos Sánchez Peña contra Embutidos Málaga, en el que se ha dictado sentencia estimatoria de la demanda, pudiendo las partes interesadas acceder al resto de la información en este Juzgado, extendiendo y firmando la presente en Málaga, a veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado Embutidos Málaga, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Málaga, a veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»